



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el expediente número 1/2020 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2020, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2020.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTOS	CRED. EXTRA.
CAPÍTULO 1	3.567,36	
CAPÍTULO 2	3.131,87	1.185,57
CAPÍTULO 4	3.309,70	
CAPÍTULO 6	0,00	38.318,61
SUMA	10.008,93	39.504,18

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Mayores ingresos	49.513,11

Torralba de Oropesa, 10 de enero de 2021.–El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.

N.º I.-84